

Dea. Vallejo
Fleudes
2012-05-21

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

En su Despacho.-

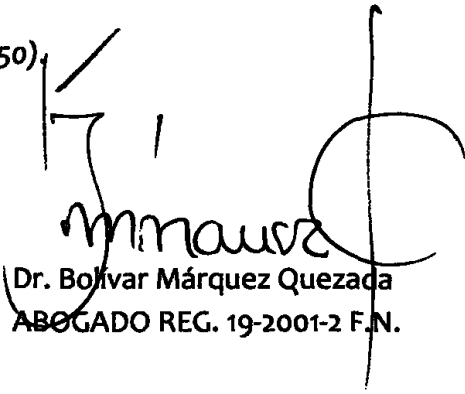
MANUEL ENRIQUE CHAMBA GALLEGOS, Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"CONSTRUCTORA GALEXA CIA. LTDA."** debidamente autorizado, a Usted muy comedidamente; digo:

Para los efectos legales pertinentes adjunto dos escrituras de cesión de Participaciones, instrumento público por medio del cual el compareciente en calidad de socio, cedí sus el total de mis participaciones a favor del señor Walter Vicente Ordóñez Márquez.

De conformidad a lo que establece la norma del Art. 21 de la Ley de Compañías, cúmpleme consignar la siguiente información:

CEDENTE:	MANUEL ENRIQUE CHAMBA GALLEGOS.
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA.
CESIONARIO:	WALTER VICENTE ORDÓÑEZ MÁRQUEZ.
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA.
PARTICIPACIONES CEDIDAS:	CINCuenta (50).


Manuel Enrique Chamba Gallegos
C.C. 190031288-3
RUC: 1990903306001
CONSTRUCTORA
GALEXA Cia. Ltda.
EL PANGUI - ZAMORA CH.
2607 926


Dr. Bolívar Márquez Quezada
ABOGADO REG. 19-2001-2 F.N.

2011
6 de mayo 14/04/12

29652
21 2011 2012
DC

1357-12.

COPLA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: 50.00 USD.-

ESCRITURA NÚMERO: 1143 - 2012.



En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy **lunes veintiséis de marzo del dos mil doce,** ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado,
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA,
comparecen los señores: **MANUEL ENRIQUE CHAMBA GALLEGOS,**
DELIA LUCIA CHAMBA CUENCA, y, **WALTER VICENTE ORDÓÑEZ**
MÁRQUEZ, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí
y casado, en calidad de cedentes y cesionario respectivamente,
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
Zamora, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
certificados de votación con los cuales me demuestran su
identidad, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que
eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**".-En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia
de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada
"CONSTRUCTORA GALEXA CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes
cláusulas.-**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los
cónyuges Manuel Enrique Chamba Gallegos y Delia Lucia Chamba



Cuenca; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Walter Vicente Ordóñez Márquez, de estado civil casado. Todos los comparecientes

son domiciliados en esta ciudad de Zamora, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA GALEXA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada a los catorce días del mes de marzo del dos mil diez, ante el Notario Público Segundo del Cantón Zamora, doctor Sergio Tacuri Alvarado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Panguí, el cinco de abril del año dos mil diez, bajo la Partida número veintiuno (21) , Repertorio número ciento treinta y cinco (135,) Tomo número uno (01), conjuntamente con la resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Loja.- Dos.- La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día diecisiete de marzo del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Manuel Enrique Chamba Gallegos para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen esta compañía en favor del señor Walter Vicente Ordóñez Márquez.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Manuel Enrique Chamba Gallegos, con autorización expresa de su cónyuge, Delia Lucia Chamba Cuenca, cede en venta real y efectiva todas sus cincuenta participaciones, con un valor nominal de cincuenta dólares de Norte América, que posee en la Compañía de responsabilidad Limitada

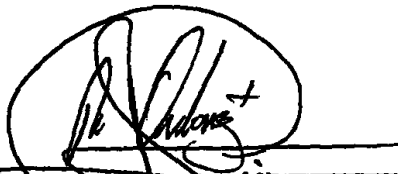
**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA
GALEXA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 17 DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DOCE**



En la Ciudad de Zamora, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 11h00, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA GALEXA CIA LTDA", bajo la presidencia del señor Roque Vicente Ordóñez Ascaribay, Presidente de la Compañía: señores *Manuel Enrique Chamba Gallegos* y *Erika Indira Pesantez Carillo*.- Actúa como secretario Ad Hoc el señor Manuel Enrique Chamba Gallegos, quien acepta el cargo.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos: 1.- Autorizar la cesión de participaciones de los socios: Roque Vicente Ordóñez Ascaribay y Manuel Enrique Chamba Gallegos a favor del señor ingeniero Walter Vicente Ordóñez Márquez.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso a los puntos acordados, por lo que pone a consideración los asuntos, objeto de la presente Junta; y, luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Uno.- Autorizar que el señor Roque Vicente Ordóñez Ascaribay, socio de la Compañía, transfiera el cien por ciento de sus participaciones, a favor del ingeniero Walter Vicente Ordóñez Márquez, decisión que es aceptada por unanimidad de los socios así como de forma expresa también aceptan al cesionario como nuevo socio de la compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA GALEXA CIA. LTDA. Dos.- Autorizar que el señor Manuel Enrique Chamba Gallegos, socio de la Compañía, transfiera el cien por ciento de sus participaciones a favor del ingeniero Walter Vicente Ordóñez Márquez, decisión que es aceptada por unanimidad de los socios así como de forma expresa también aceptan al cesionario como nuevo socio de la compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA GALEXA CIA. LTDA.- La Junta General de Socios autoriza a los socios señores Roque Vicente Ordóñez Ascaribay y Manuel Enrique Chamba Gallegos para que celebre la escritura de cesión de participaciones a favor del Ing. Walter Vicente

Ordóñez Márquez; y, se continué con el trámite para su legalización en la Superintendencia de Compañías.- Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 14h35 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

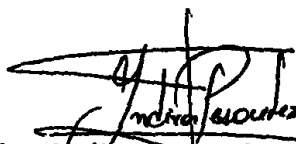
Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



Roque Vicente Ordóñez Ascaribay
SOCIO DE LA COMPAÑÍA



Manuel Enrique Chamba Gallegos
SOCIO DE LA COMPAÑÍA



Erika Indira Pesantez Carillo
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

El Secretario Ad Hoc, QUE CERTIFICA:





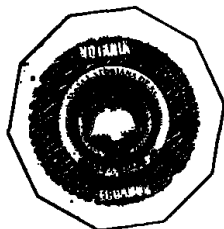
CONSTRUCTORA GALEXA CIA. LTDA." en favor del señor Walter
Vicente Ordóñez Márquez, con todos los derechos inherentes a

las mismas.-CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora, Delia Lucia Chamba
Cuenca, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el
señor Manuel Enrique Chamba Gallegos, ceda en venta sus cincuenta
participaciones que posee en la Compañía de responsabilidad Limitada
"CONSTRUCTORA GALEXA CIA LTDA."; y, así mismo las partes aceptan
la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
contrato.- **QUINTA.- PRECIO.** - El precio de compraventa de las
participaciones OBJETO de este contrato es el de **CINCUENTA**
dólares de los Estados Unidos de Norte América de contado,
suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de cesionario en
moneda de curso legal y a su satisfacción.-**SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizados para
obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al
margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
constitución.-**SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
adjunta el acta de la sesión de Junta Universal de Socios de la
Compañía de Responsabilidad Limitada Constructora Galexa Cia. Ltda.,
del diecisiete de marzo del año dos mil doce, en la consta el
consentimiento unánime del capital social y la autorización al socio
compareciente para que transfiera sus cincuenta participaciones con
un valor nominal de cincuenta dólares de Norte América, que posee en
la compañía en favor del cesionario en este contrato.-Usted señor



se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto con el documento anexo que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Bolívar Márquez, ABOGADO MAT. 037 C.A.Z.CH. - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.- FIRMAN.-** Manuel Enrique Chamba Gallegos.- cédula número 190031288-3.- Della Lucia Chamba Cuenca, - cédula número 190038119-3.- Walter Vicente Ordóñez Márquez.- cédula número 190032803-8.- El Notario: Doctor Sergio Tacuri Alvarado.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-



Dr. Sergio Tacuri A.
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA



-- -- FE: QUE CON FECHA DE HOY MARGINÉ, EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA GALEXA CIA, LTDA.", DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2010; LA RAZÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2012, CELEBRADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ZAMORA, ENTRE LOS CÒNYUGES: MANUEL ENRIQUE CHAMBA GALLEGOS y DELIA LUCIA CHAMBA CUENCA (Cedentes), A FAVOR DEL SEÑOR WALTER VICENTE ORDÓÑEZ MÀRQUEZ (Cesionario) .- PARTICULAR QUE DEJO CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZAMORA 30 DE ABRIL DEL 2012.- EL NOTARIO,

Dr. Sergio Tacuri A.
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA

REGISTRO MERCANTIL DEL **CANTÓN EL PANGUI.**

El Pangui, dos de mayo del año dos mil doce. En esta fecha queda inscrita la copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que antecede, bajo la Partida Nro. 29, Repertorio Nro. 19, Tomo Nro. 01, en el Registro de Cesiones, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.-

Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON EL PANGUI

